



Uente marateois.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

que interinamente hizo venencia por otro de
veinte y dos del mismo, en el Sr. D. Salvador Vinade

Coaxay Rex, reformandolo volo en esta parte, cuyo

Auto venienta diximal en este Car^{do} y es como ve

signe Aquel Auto.

En tenida la Ciudad de Contexto de Ho Auto; Deseario

el mejor ariecto en su resoluzion, para no faltar a lo

repetor y otensioner que venieren en la proximidad del

Dono Coaxay, en su perjurio en el Ayuntamiento a vus

regalia q^{ue} tiene jurado obierbany defender = Acuerdo

repare a vus a los Cavalleros Abogados titulares de el,

para q^{ue} concurren a este Car^{do}, a fin de q^{ue} conu pare en

redetennure tomar combeniente.

En cumplimiento de lo resuelto antecionmente

entra en esta Sala los Licenciados D. Antonio Ven

Coaxay D. San Canales Abogados titulares de

esta Oha Ciudad, y tomaron sus respectivos arientos en

los Bancos dietro a vus, de puer del tenen